

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA CON EL OBJETO DE FISCALIZAR
LOS ACTOS DEL GOBIERNO EN LA PREVENCIÓN, GESTIÓN Y COMBATE
DE LOS INCENDIOS FORESTALES QUE HAN AFECTADO AL PAÍS. (CEI N° 18)
RURAL**

PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026

Acta de la sesión especial N° 18

Martes 06 de junio, de 08:36 a 09:58 horas.

SUMARIO:

La Comisión continuó con su cometido, expusieron el Fiscal Nacional, don Ángel Valencia y el Coordinador de la Macrozona Sur, Unidad de Planificación y Coordinación Estratégica de la Fiscalía Nacional, don Cristián Paredes.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión el diputado señor Sergio Bobadilla Muñoz.

Actuó como Abogada Secretaria de la Comisión la señora María Teresa Calderón Rojas, como abogada ayudante la señora María Soledad Moreno López y como secretaria ejecutiva Erica Sanhueza Escalona.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los siguiente integrantes de la Comisión: María Candelaria Acevedo, Juan Carlos Beltrán, Sergio Bobadilla, Ana María Bravo, Gloria Naveillán, Ericka Ñanco, Mauricio Ojeda, Joanna Pérez, Jorge Rathegb, Clara Sagardia y Flor Weisse.

Asistieron tambien el Fiscal Nacional, don Ángel Valencia y el Coordinador de la Macrozona Sur, Unidad de Planificación y Coordinación Estratégica de la Fiscalía Nacional, don Cristián Paredes.

III.- ACTAS

No hay.

IV.- CUENTA

No hay.

V.- ACUERDOS

1.- Oficiar al Director de la Biblioteca del Congreso Nacional con el objeto de que tenga a bien, arbitrar las medidas necesarias para que profesionales de esa Biblioteca elaboren un estudio relacionado con la aplicación del llamado D.L. 701, sobre la reforestación de predios afectados por incendios forestales, especialmente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del mencionado cuerpo legal.

VI.- TEXTO DEL DEBATE, VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

-Los puntos suspensivos entre corchetes corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.

El señor **BOBADILLA** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

La señora **CALDERÓN**, doña María Teresa (Secretaria).- Señor Presidente, no hay Cuenta.

El señor **BOBADILLA** (Presidente).- Saludamos a quienes se encuentran conectados telemáticamente, a saber las diputadas Gloria Naveillan y Clara Sagardia y el diputado Mauricio Ojeda, y, de manera presencial, el diputado representante de la Araucanía, señor Jorge Rathgeb.

Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Ofrezco la palabra.

Queremos agradecer la presencia del fiscal nacional, señor Ángel Valencia, a quien, en nombre de la comisión, le deseamos todo el éxito posible en su gestión, porque si a la Fiscalía Nacional le va bien, a los delincuentes les va a ir muy mal, que es lo que quiere la inmensa de la mayoría de los chilenos.

Como comisión, hemos recibido el mandato de la Sala de la Cámara de Diputadas y Diputados para investigar la ocurrencia de los incendios en el verano reciente. Hemos celebrado alrededor de 14 o 15 sesiones, por lo tanto, hemos recopilado mucho material interesante para emitir nuestro informe a la Sala a mediados de julio. Sin duda, el aporte que pueda hacer el señor fiscal, como jefe de la institución, para el fin que nos ha encomendado la Sala, es tremendamente importante. Por eso, los integrantes de esta comisión sugirieron que lo invitáramos para tener y compartir, a través de su persona, la información que maneja la Fiscalía, de manera que podamos tener la mayor cantidad de antecedentes para arribar a conclusiones que se materialicen en un informe final.

Tiene la palabra el señor fiscal nacional.

El señor **VALENCIA** (fiscal nacional).- Señor Presidente, en primer lugar, agradezco sus buenos deseos.

Deseo reiterar, tal como manifesté al presentar mi posición al cargo, que los fiscales somos los abogados del pueblo de Chile en las causas penales y, como usted señala, si a la Fiscalía les va bien, les va bien las 19.500.000 personas que habitamos la República de Chile, descontados aquellos a los que vamos a perseguir, a los que esperamos que les vaya muy mal. Por lo tanto, agradezco mucho sus deseos.

También, agradezco la posibilidad que se nos brinda de participar en la comisión, de poder presentar un informe acerca de las actividades realizadas por la fiscalía durante el período y nuestro diagnóstico respecto de los desafíos que representó este año la grave crisis originada por los incendios en la zona sur, y algunas reflexiones respecto de medidas que pudieran adoptarse para mejorar y enfrentar de mejor modo una situación similar en lo venidero.

En primer lugar, si pudiéramos definir la situación que enfrentamos este año, a propósito de los incendios, podríamos ocupar con comodidad, sin ningún inconveniente, los adjetivos de que esta fue una situación evidentemente muy compleja, tal como se decía a menudo en aquella época. Probablemente, ustedes habrán escuchado en más de una oportunidad decir que cada incendio era un problema o un fenómeno en sí mismo, un universo en sí mismo; cada incendio tenía particularidades que los diferenciaban unos de otros y, además, eran múltiples, lo que lo convertía, entonces, en una situación además muy grave, en términos de

su dimensión, su impacto, la cantidad de pérdidas de vidas humanas que ellos ocasionaron, las pérdidas patrimoniales, financieras, etcétera.

Además, con todo lo anterior, reitero, como todos muy bien pudimos advertir, que se trató de una situación muy diferente a la que habíamos enfrentado en los años inmediatamente anteriores, algo comparable con el fenómeno sufrido en 2017, pero no cabe duda de que fue una situación muy singular.

Como probablemente ustedes también lo han recibido o se les ha informado, parte de esa gravedad estaba relacionada con la extensión territorial del fenómeno, que en esta oportunidad afectó desde la Región de O'Higgins hasta la Región de Los Lagos, con todo el esfuerzo que eso implica para las instituciones que nos abocamos a su combate o a la persecución de los autores.

La presentación que expondré ante la honorable comisión considera la situación de los casos, el universo de casos de denuncias recibidas en la fiscalía, desde el 1 de diciembre de 2022 hasta el 21 de marzo de 2023. Con esto, quiero remarcar que no se trata del primer trimestre de este año ni tampoco del último trimestre del anterior, sino que este es un período de tiempo que está determinado básicamente por la intensidad del fenómeno. Entonces, se considera desde el 1 de diciembre de 2022 hasta el 21 de marzo de 2023, como fecha de inicio y fecha de término del fenómeno que vamos a analizar.

Los tipos de incendios que se comprenden en este análisis, desde el punto de vista penal, consideraron ilícitos de distinta naturaleza. En primer lugar, algunos ilícitos que se encontraban tipificados en el Código Penal, en el caso del incendio de bosques establecido en los N^{os} 3 y 4 del artículo 476 del mismo código; también, investigamos incendios con resultado de daños, de los artículos 477 y 478, y a los fiscales les correspondió investigar, asimismo, el delito de porte de elementos para provocar incendios, previsto y sancionado en el mismo código punitivo.

Unido a lo anterior, nos correspondió investigar otros hechos que se encuadran dentro de las figuras típicas descritas en la ley de bosques, particularmente, el delito de uso ilícito del fuego y aquellos hechos previstos y sancionados en los artículos 18, 22, 22 bis y 22 ter de dicho cuerpo legal.

El gráfico que se exhibe en la página siguiente, tal como se explica en la lámina, se refiere a los ingresos de delitos de incendio que recibimos durante el verano, entendido el verano la etapa a la que he hecho alusión, que no es estrictamente la época estival, pero que abarca desde el 1 de diciembre hasta el 21 de enero, y considera las regiones de O'Higgins, del Maule y de Ñuble, aquel período entre O'Higgins y Los Lagos, ese es el espacio geográfico, y los ilícitos que antes he mencionado: incendio de bosques, incendio solo con daño, el porte de elementos para provocar incendios, los ilícitos de la ley de bosques; ese grupo de ilícitos en este espacio territorial.

Asimismo, compara los ingresos que recibimos en los últimos años por concepto de esos delitos y, tal como puede apreciarse, en 2017 tuvimos un *peak* en el volumen de denuncias. De los últimos cinco o seis años, fue el período en que más denuncias recibimos por ilícitos de esta naturaleza hasta que, no quiero decir se normaliza, porque podría entenderse como que esto es normal, sino que entramos a una zona en la cual las denuncias rondan, las 2.500 anuales entre 2018 y 2022, hasta que en 2023 volvemos a recibir 3.611 denuncias en este período, lo que hace evidente que tuvimos una mayor carga de trabajo y un mayor volumen de denuncias recibidas.

Ahora bien, la dispersión regional de las denuncias se presenta en la lámina siguiente y, tal como podrá apreciarse, más de 50 por ciento de las denuncias fueron recibidas o presentadas por hechos ocurridos en las regiones de La Araucanía y del Biobío. La Región de La Araucanía concentra casi un tercio de las denuncias presentadas, la Región del Biobío concentra un 20 por ciento de ellas y el resto se distribuye entre la Región del Maule, la Región de O'Higgins, la Región de Ñuble y en un volumen bastante menor las regiones de Los Lagos y Los Ríos.

La mayor parte de las denuncias, como puede advertirse en la distribución, están asociadas a las normas del Código Penal de incendio de bosques y el incendio solo con daño o sin peligro a la propiedad, en que está concentrado el volumen más importante de denuncias.

Luego, la lámina siguiente es nada más que un gráfico que muestra esa distribución en una imagen. En la lámina que está contenida en la página 7 se puede apreciar el número de causas ingresadas según el delito de incendio; dos tercios de las denuncias corresponden a incendios solo con daños o sin peligro de propiedad. Ese es el incendio de bosques, pero cuando digo solo con daño, quiero decir que se incendió el bosque, pero no hubo peligro a otro tipo de instalaciones. Con esto no quiero restarle gravedad al asunto, solo decir las características de los hechos. Dos tercios de ellos correspondieron a ilícitos de esa naturaleza, incendio solo con daños o sin peligro de propiedad. El otro tercio correspondió al incendio de bosques, en general, propiamente tal, y el uso ilícito de fuego representa nada más que 84 denuncias de un total de 3.000.

Cristián Paredes, quizá, podría explicar la diferencia entre incendio solo con daños o sin peligro de propiedad.

El abogado Cristián Paredes, quien me acompaña, es el coordinador de la macrozona sur y quien, además, tuvo a su cargo coordinar el equipo de fiscales a cargo de la investigación de incendios.

El señor **BOBADILLA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Cristián Paredes.

El señor **PAREDES** (coordinador de la macrozona Sur, Fiscalía Nacional).- Señor Presidente, para hacer el levantamiento de información se consideran las figuras del Código Penal que contemplan los distintos tipos de incendio. El incendio de bosques, que es propiamente la figura a la que hace alusión el fiscal nacional, concentra el segundo nivel de ingreso en esta materia, mientras que el primero, el incendio solo con daños, refiere a incendios que acontecen, por ejemplo, en zonas rurales, pastizales, mieses, plantíos, etcétera, pero no propiamente árboles o bosques, y ese es el que concentra mayor número, casi dos tercios de los ingresos.

El señor **BOBADILLA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor fiscal nacional.

El señor **VALENCIA** (fiscal nacional).- Señor Presidente, reitero, estas estadísticas se refieren solo a denuncias por estos hechos. Es perfectamente posible que haya comenzado un incendio de pastizales, que haya derivado luego en un incendio forestal y que hayamos recibido, por ejemplo, una denuncia por el incendio del bosque y una denuncia por el incendio originado por una quema de origen agrícola.

El análisis solo cuenta denuncias recibidas ni siquiera cuenta incidentes. De hecho, teníamos mucha preocupación y una de las dificultades que advertimos en la identificación de los hechos fue que, en algunas ocasiones, recibíamos más de una denuncia por un mismo hecho, simplemente porque se extendía geográficamente y los habitantes de ese lugar denunciaban ante Carabineros, pero la verdad es que eso no estaba asociado necesariamente con el inicio del evento, porque podía haber estado originado en un territorio distinto, donde también se

había presentado una denuncia. Entonces, la cantidad de denuncias no es necesariamente equivalente a la cantidad de incendios.

Luego, en la lámina 8, el propósito es mostrar la evolución de las denuncias y, además, evidenciar el período de tiempo en el cual se produce el *peak*.

Como se puede apreciar, la mitad de los incidentes se produjeron durante febrero. Es un alza muy notoria. En diciembre se produjeron más de 600 denuncias; en enero, poco menos de 900, y en febrero, casi 1.700. O sea, en febrero se produjo un alza que claramente cayó en marzo.

La lámina siguiente puede resultar de especial interés para esta comisión, habida consideración a que es consecuencia del análisis que hizo el equipo de la Fiscalía Nacional respecto de los momentos de ocurrencia de los incendios. Se tomaron las denuncias y el Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos de la Fiscalía trató de establecer, en estos ilícitos, patrones comunes que pudieran ser útiles para la investigación de los mismos.

Como se puede ver, analizando estas denuncias con el sistema informático, se trató de establecer patrones comunes respecto de los horarios de ocurrencia de los incendios y se buscaron patrones comunes respecto de los días de la semana en que estos sucedían. Así, se pudo establecer que 60 por ciento de los incendios accidentales se producían a media tarde y en la tarde, y cuando digo accidentales, utilizo la expresión con bastante ironía.

El señor **BOBADILLA** (Presidente).- Así lo entendemos.

El señor **VALENCIA** (fiscal nacional).- Tal como puede apreciarse en la lámina, el Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos pudo establecer que había una constante bastante notoria entre el mediodía y las 16:00 horas, siendo la tarde definida entre las 16:00 horas y las 20:00 horas. Así, se determinó que 60 por ciento de los ilícitos se cometía entre el mediodía y las 20:00 horas, cuando todavía había luz de día, pues estábamos en verano; 30 por ciento, entre el mediodía y las 16:00 horas, y el 30 por ciento restante, entre las 16:00 horas y las 20:00 horas. También se pudo advertir que hubo mayor incidencia de estos ilícitos entre los días jueves y viernes. No es tan marcada la caída, pero los lunes, martes y miércoles había menos incidencia; había una recurrencia mayor los viernes y luego los jueves, sábado y domingos y caía significativamente los lunes y miércoles.

Entonces, como se puede apreciar, había una constante en orden a que ocurrían con mayor frecuencia entre la media tarde y la tarde, con menor ocurrencia en la madrugada y en la mañana, con mayor incidencia los jueves, especialmente los viernes.

La siguiente lámina es diferente. Allí se puede apreciar una relación entre las denuncias en que había un sospechoso conocido al momento de presentarse la denuncia y las causas cuyo autor era desconocido; es decir, la Fiscalía y las policías tienen que salir a buscar quién es el presunto autor sin un antecedente, sin siquiera un apodo o algún dato que permita identificarlo inicialmente. Esa es la diferencia entre causas con imputado conocido y desconocido. Se trata de denuncias que recibe la Fiscalía en las cuales se indica un posible autor y otras en las que simplemente, quien denuncia, no tiene ningún antecedente acerca de la identidad de que quien pudo haberlo cometido.

Enseguida, de las denuncias que recibe la Fiscalía, un porcentaje de 92,5 tiene un imputado desconocido; es decir, se presentaba una denuncia por incendio, pero el denunciante no estaba en condiciones de entregar ningún antecedente acerca del posible autor, y 7,5 por ciento restante de esas denuncias tenían un imputado conocido; es decir, 250 denuncias. Esto permite apreciar la dimensión del desafío para las policías y para la Fiscalía. Estamos

hablando de más de 3.000 delitos, de 92,5 por ciento de las causas, en que el denunciante no está en condiciones de aportar ningún antecedente respecto de la identidad del autor. Además, se puede apreciar la gravedad de aquello, dependiendo de la región. Por ejemplo, la Región de O'Higgins tiene una menor cantidad de denuncias recibidas, donde el 14,3 por ciento de ellas tenía algún tipo de antecedente. Sin embargo, en la Región de La Araucanía, donde sabemos que el problema era más grave, al menos en términos del volumen, que representa un tercio de las denuncias recibidas, solo 5,8 por ciento de las denuncias contaba con algún tipo de antecedente acerca del posible autor. Es decir, la región en la que recibimos menos información sobre los posibles autores es donde el problema era más grave en términos del volumen de denuncias recibidas.

Respecto de la situación actual de estas investigaciones, quiero hacer presente que, una vez recibidas las denuncias, muchos fiscales, por instrucciones generales de la Fiscalía Nacional, tenían la necesidad o el deber de agruparlas, porque despachar 3.000 órdenes de investigar no tiene mucho sentido, de acuerdo a lo que hemos señalado. Si bien cada incendio es un universo en sí mismo, al mismo tiempo muchos de ellos tienen causas comunes, que se van extendiendo. Por lo tanto, en algunos casos es recomendable investigarlos de forma separada y en otros, es recomendable agrupar causas, para efectos de su investigación.

En lo que se refiere a las diligencias pendientes o las diligencias decretadas en estas causas, un tercio de las diligencias decretadas se encargaron a la Policía de Investigaciones y un cuarto de las diligencias decretadas fueron encargadas a Carabineros; es decir, 57 por ciento de las diligencias que la Fiscalía encargó, requirió su realización a la Policía de Investigaciones y a Carabineros. Sin embargo, de este informe, se advierte también la relevancia de Bomberos de Chile en las investigaciones de esta naturaleza, 23 por ciento. En términos simples, una de cada cuatro diligencias decretadas iba dirigida a Bomberos, lo que entenderán que no es habitual en el común de las causas que investigamos y realza la relevancia de su organización. Ahora bien, la actividad que realiza directamente la Fiscalía en investigaciones de esta naturaleza es mucho menor; o sea, solo 2 por ciento de las diligencias podíamos realizarlas directamente, y 1 por ciento, otras instituciones.

Eso refleja, insisto, la importancia que tiene en investigaciones de esta naturaleza el trabajo de otras instituciones auxiliares. A diferencia de lo que nos pasa, por ejemplo, en las investigaciones de delitos de corrupción, en las cuales la Fiscalía puede realizar muchas diligencias investigativas directamente: requerir informes a la Contraloría o pedir órdenes a tribunales para que los bancos remitan la información bancaria. Incluso, podemos hacer hasta algunos informes de análisis internos de la situación tributaria o de la situación financiera de algunos imputados de esas causas y también podemos pedir la realización de informes periciales. O sea, tenemos un rol mucho más activo por la naturaleza de los delitos que investigamos, como delitos de corrupción, delitos de cuello blanco, fraudes mercantiles, etcétera. Pero en este tipo de casos, que requiere investigación en terreno, normalmente dependemos de lo que otros hagan y nos remitan, por la naturaleza de los hechos que se tienen que investigar.

Ahora, frente a esta situación compleja y grave, ¿qué medidas adoptamos, como Fiscalía Nacional, para su investigación y para perseguir a los responsables de estos ilícitos? Hemos distinguido entre las medidas de corto plazo y otras que definimos como de mediano plazo.

En las medidas de corto plazo, en primer lugar, desde el inicio del incidente, creo que fue cuando la emergencia ya se decretó en la Región de Ñuble, ese mismo día, en mi rol de fiscal nacional, encabecé una reunión con los fiscales regionales de las regiones que se estaban viendo afectadas y de las regiones aledañas, que era probable que también se vieses

afectadas por el incidente, con el objeto de coordinar el trabajo de los fiscales regionales y los fiscales especializados en la materia.

El primer día tuvimos una reunión telemática desde la Fiscalía Regional de Ñuble, donde luego me constituí, para coordinar el esfuerzo y la unidad de acción de los fiscales en este tipo de investigaciones. Posteriormente, mantuvimos la coordinación supraterritorial. Cabe señalar que nosotros solo podemos impartir instrucciones generales, pero tratamos de que el trabajo de los fiscales fuese coordinado desde las fiscalías regionales, para revisar el avance de las investigaciones y las eventuales duplicidades. Por ese motivo, al abogado Cristián Paredes, que me acompaña, quien era el coordinador en la macrozona sur en materia de violencia rural, le pedí que, junto con asumir la coordinación del trabajo de los fiscales regionales de la macrozona sur, en general, también asumiera, en este caso específico, el rol de coordinador de las investigaciones por delitos de incendios durante el período de la emergencia. Eso fue lo central.

Más adelante hablaremos de la conveniencia o no de la creación de una fiscalía supraterritorial.

Acá tengo el reporte de las situaciones que advertíamos, las dificultades que surgieron.

Con el permiso de los diputados que se encuentran siguiendo la sesión telemáticamente, voy a compartir una pequeña lámina con los diputados presentes en esta sala, que me proporcionó la Fiscalía Regional Región del Biobío, en la cual figura la ubicación de las denuncias y la ubicación geográfica de los incendios, para explicar la importancia de un trabajo supraterritorial y de los problemas que presenta nuestra división regional. La lámina me la entregó, en su momento, la fiscal regional del Biobío. Voy a ponerme de pie para mostrarles la ubicación de los principales focos de incendios. Ellos los agruparon así: El de Tomé-Florida, de Punta Lavapié, Arauco, Cañete-Lebu, Contulmo-Tirúa, Yumbel-Laja, y cada uno de los puntos que se aprecian en la lámina es una denuncia. Como pueden ver, los agruparon, con el objeto de asignarlos a la investigación. Esas dos líneas las marqué yo y representan los límites administrativos.

En definitiva, esta es la situación jurídica. En la lámina se muestra la situación de hecho. ¿Y qué señala esa situación de hecho? Que cuando ellos entienden que hay un incendio, que es parte de una investigación, y hay una instrucción para investigar, lo que se ve es que esto está íntimamente conectado con eso otro. Este caso está siendo investigado por un fiscal y esto otro está siendo investigado por un fiscal diferente. Entonces, el que se está investigando aquí debe estar en diálogo con el que está investigando acá. Sé que lo que les digo suena simple, pero no es tan simple cuando hay un límite regional de por medio, porque el que está acá le envía una orden a una policía -con la que trabaja con más frecuencia-, y el que está acá, le entrega una orden no necesariamente a la misma. Entonces, esto que aparecía muy apropiado, desde el punto de vista de la Fiscalía Regional del Biobío, y lo era, necesariamente, requería entrar en diálogo con los hechos, con el fenómeno en el terreno, porque esto que es competencia de Purén, es competencia de La Araucanía.

El señor **RATHGEB**.- Agarra tres provincias en una parte.

El señor **VALENCIA** (fiscal nacional).- Ese tipo de situaciones son las que justifican o explican por qué planteamos la necesidad de investigaciones en unidades de competencia supraterritorial.

Entonces, una de las tareas que asumió el abogado Cristián Paredes era colaborar con las fiscalías regionales para que, en ese tipo de situaciones, en que había un límite geográfico, un

dibujo o una línea, que ustedes saben que solo es administrativa, en el cual había un incendio, al que le da lo mismo el límite administrativo, ojalá hubiese una misma policía, investigando en un límite geográfico y en el otro, que estuviesen en un diálogo permanente, para compartir información y no hubiese pérdidas innecesarias de antecedentes, no porque se perdieron, sino porque simplemente no estaban siendo compartidos por los equipos.

Junto con ello, creamos una fuerza de tareas nacional, que trabajase con la metodología de los focos investigativos para el monitoreo del fenómeno y el apoyo a las regiones. Al respecto, hicimos un esfuerzo desde la Fiscalía Nacional, no solo desde las regionales, el que le encargué a la gerenta de la División de Estudios (Divest), al jefe de la Unidad Especializada en Lavado de dinero, Delitos Económicos y Crimen Organizado (Ulddeco) -unidad que se hace cargo de los incendios-, al equipo del Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos (Sacfi) -también de la Fiscalía Nacional-, y a la Unidad de Planificación y Coordinación Estratégica (UPCE), que hicieran un esfuerzo para que todos los medios que teníamos en la Fiscalía Nacional, que estuvieran disponibles, se pusieran al servicio de los fiscales que estaban investigando estos asuntos. Por ejemplo, los análisis de las fechas de ocurrencia de los incendios -los globales o integrados que planteamos- son resultado del esfuerzo de ese equipo, de esa fuerza de tareas desde la Fiscalía Nacional.

Junto con aquello, siguiendo también la experiencia exitosa del año 2017, nos propusimos establecer centros claros de responsabilidad para atender la gravedad de la situación y es por ese motivo que, replicando una experiencia anterior, el 24 de febrero, resolví que las investigaciones debían ser asumidas directamente por cada fiscal regional.

En la práctica, los fiscales regionales estaban muy encima de todo lo que estaba ocurriendo, pero me pareció que, para que no hubiese duda de los límites de responsabilidad, debía asignárselos directamente a cada uno y, por eso, resolví que debían asumir directamente los fiscales regionales, para evitar, insisto, la dispersión de investigaciones, vale decir, que distintos fiscales trabajasen con distintos equipos investigativos, sin que hubiese coordinación, y para optimizar el uso de los recursos investigativos.

Producto del esfuerzo anterior, hicimos una revisión y una validación de nuestras bases de datos, con la información relativa a los incendios; reforzamos el trabajo con la Conaf y con Bomberos. Durante ese período me reuní con el director ejecutivo de la Conaf, en la Fiscalía Nacional, y nuestros equipos se reunieron con los de la Conaf y Bomberos para perfeccionar los procesos de trabajo en la contingencia.

Unido a lo anterior, durante el período de investigación, establecimos que era altamente probable que algunos de los incendios se hubiesen ocasionado por causas múltiples. Por lo tanto, decidimos que era conveniente hacer una capacitación, refrescando los conocimientos que se habían adquirido durante el año 2017, a propósito de incidentes ocasionados por accidentes eléctricos.

¿Qué pudimos constatar en la medida que pasaban las semanas? Que los incendios, en el universo en sí mismo, no eran monocausales. Es decir, aparentemente, por todos los antecedentes que recibíamos, distintos incendios tenían causas diferentes. En algunas causas eran dolosos y en otras eran negligentes. Entonces, no era posible establecer que hubiese una sola mano o una sola intencionalidad detrás de todo, y que, en algunos de ellos, aparentemente, había accidentes, a raíz de fallas eléctricas. Entonces, advirtiendo esa posibilidad, organizamos a los fiscales que habían tenido experiencia exitosa en ciertos tipos de incendios, para que capacitaran a sus colegas que en ese momento estaban investigando esos ilícitos.

Por lo tanto, el 9 de marzo, organizamos una jornada en Talcahuano, a la que concurrieron fiscales, analistas, abogados de todas las fiscalías regionales afectadas y también profesionales de la Conaf, para capacitar a los equipos investigativos de la fiscalía. Esa fue una capacitación interna, con colaboración de la Conaf.

Junto con lo anterior, recibimos capacitación por parte de profesionales de países que habían enfrentado situaciones similares. El 15 de marzo hubo una jornada impartida por la Guardia Civil española y el 20 de abril, una impartida por la fiscalía general colombiana.

Por otra parte, como octava medida, fortalecimos nuestros canales de contacto con la comunidad, para facilitar la entrega de antecedentes, porque, en casos de esta naturaleza, ocurre con mucha frecuencia que la comunidad tiene videos, fotografías e información, pero desconoce cómo compartirla con la fiscalía.

Entonces, establecimos canales especiales, para que la comunidad que tenía información, que tenía antecedentes y quería o debía compartirlos, pudiese entregarlos de forma más sencilla. Para esos efectos –y hubo mucha burla por esto, hasta sorna-, creamos algunas casillas de correo. Fue necesario recurrir a Gmail, habida consideración de que el sistema informático de la fiscalía no era apto para recibir archivos de gran peso.

Además, esos requerimientos o solicitudes fueron difundidos por la Unidad de Comunicaciones de la fiscalía. Las unidades de comunicaciones de las fiscalías regionales difundieron esos requerimientos o canales de comunicación a la comunidad y recibimos, a través de ellos, información que fue útil para esclarecer la situación o los hechos, en muchos casos.

Respecto de la novena medida, es posible que recuerden que en la fiscalía recibimos a la Corporación Chilena de la Madera (Corma). Nos reunimos con la Corma, porque nos pareció oportuno que así fuera, del mismo modo en que algunas agrupaciones de víctimas pueden concurrir a la fiscalía, a pesar de que no todas están en condiciones de ir. Hay ocasiones en que el fiscal nacional debe ir personalmente al lugar donde viven las personas, para reunirse con ellas.

Personalmente, me trasladé, con parte del equipo de la Fiscalía Nacional, para reunirme con familiares de las víctimas del incendio de Santa Juana y, gracias a las gestiones de la Fiscalía Regional del Biobío con la Municipalidad de Santa Juana, con su alcaldesa, sostuvimos una reunión privada con familiares de las víctimas. No hubo prensa, así que es muy probable que no haya conocimiento público de ese encuentro, pero tuvimos dicha reunión en un recinto gestionado por la municipalidad.

Además, me trasladé a la caleta Punta Lavapié, para reunirme con víctimas del incendio que habían perdido sus viviendas. Ustedes deben haber conocido el incidente de la caleta Punta Lavapié. En ese caso, como las víctimas no estaban en condiciones de viajar a Santiago, me pareció oportuno que el fiscal nacional se moviera para reunirse con ellas. Me preocupé y decidí constituirme en el lugar, para asegurarme de que todas las personas fueran oportunamente derivadas a la Unidad de Víctimas y de que el sistema de comunicación de la Unidad Regional de Atención a Víctimas y Testigos, con los recursos que tenemos, fuera puesto a disposición de ellas. Me preocupé de que todas fueran recibidas y de que a todas se les tomara declaración y de que, en caso de haber algún inconveniente, se recibieran directamente los respectivos requerimientos. Pedí un par de informes a la policía, por situaciones que me pareció que no habían sido bien tratadas. Concurrí personalmente el 23 de febrero.

Junto con lo anterior, en esa misma época, dictamos un protocolo para la atención de las víctimas en casos de emergencia, porque pudimos establecer que, a consecuencia del incendio -como efecto indirecto-, muchas personas beneficiarias de medidas de protección; por ejemplo, aquellas que tenían prohibición de acercamiento en casos de violencia intrafamiliar, debido a la pérdida de vivienda, se veían en la necesidad de recurrir a su agresor para tener una vivienda o había casos en que el agresor había perdido la suya y trataba de acercarse a la víctima, la que no tenía claridad sobre qué hacer y los equipos tampoco tenían claridad sobre cómo proceder. Entonces, dictamos un protocolo respecto de la atención de esas personas, con el objeto de pesquisarlas, de identificar quiénes eran, para saber si existían y si habían sufrido algún tipo de inconveniente o si había algún impedimento para la aplicación de las medidas de protección y acercamiento. Eso fue especialmente claro respecto de las víctimas de violencia intrafamiliar y de las víctimas de delitos sexuales que vivían en los sectores de emergencia, para efectos de disponer las medidas de protección necesarias o solicitar revisiones de cautelares, en caso de que las prohibiciones de acercamiento u otras medidas de protección hubiesen perdido eficacia a consecuencia de la emergencia.

En cuanto a la undécima medida, constatamos que Carabineros hizo un esfuerzo muy, muy significativo para recibir a especialistas extranjeros que colaboraran, prestando asesoría respecto de la investigación de incendios, pero también constatamos que ese esfuerzo podría desperdiciarse o resultar menos útil, si no contábamos con medidas o con un protocolo claro para que toda esa asesoría, todo ese apoyo técnico pudiera transformarse en prueba después, en un juicio. Claro, se iban a ir. Entonces, dijimos: Tenemos que adoptar las medidas o disponer los medios para que todo ese esfuerzo, todo ese apoyo técnico, toda esa asesoría y todas esas opiniones, después, en caso de que se iniciara un juicio, pudieran tener valor probatorio en un juicio oral. Por eso, dispuse la dictación de un protocolo de actuación de especialistas de otros países, en el territorio nacional, en el marco de una investigación penal, para efectos de que todo ese aporte no se perdiera. Eso se llevó a cabo con Carabinieri y con la Guardia Civil española.

Como decimosegunda medida, a propósito de la reunión que tuvimos con la Corma, establecimos un canal de comunicación directo y, en nuestra opinión, fluido con dicha corporación. Así, para el mejor desarrollo de las investigaciones, establecimos vínculos directos. El abogado Cristián Paredes fue designado como enlace para el trabajo con los abogados de la Corma, de manera tal que pudiéramos tener un vínculo directo con los querellantes. Así, si existiera algún inconveniente en la tramitación de las causas, de las investigaciones, el abogado serviría de canal expedito para facilitar la intervención de los colegas, que entendemos que, en ese contexto, son abogados de víctimas del incidente.

Y, como decimotercera medida, incluimos los incendios en el Sacfi (Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos). Dicho sistema se creó por ley, en 2015, con el propósito de dotar a la fiscalía de medios informáticos y de una fiscalía nueva, la fiscalía de análisis criminal, a fin de, con estas técnicas informáticas modernas, reducir la tasa de delitos no esclarecidos en materia de robos. Estaba pensando en delitos contra la propiedad. El diagnóstico era que había una alta tasa de robos sin esclarecimiento y, en consecuencia, la metodología del análisis criminal podría contribuir a reducir la tasa de robos no esclarecidos.

Es posible que hayan visto diligencias realizadas, por ejemplo, a propósito de encerronas. Hay fiscales solicitan 17 o 19 órdenes de detención en contra de un conjunto de sujetos que está cometiendo encerronas, sujetos que no ha sido detenido en flagrancia, sino a consecuencia de investigaciones de largo aliento, en las que se investigó a grupos de víctimas que habían sufrido delitos en circunstancias comunes. Para efectos de llegar a esas conclusiones, hay un sistema de análisis criminal en la fiscalía y fiscales que trabajan en ese sistema. La ley

aprobada por el Congreso dice que el fiscal nacional podrá disponer que también otras categorías de delito sean investigadas a través del sistema de análisis criminal. El fiscal Jorge Abbott incorporó a este sistema la investigación en materia de drogas; por lo tanto, hoy se pueden decretar focos investigativos en esta materia.

Este fiscal, quien habla, dispuso que se incorporara a esta metodología, a este sistema, la investigación de los homicidios cometidos en el contexto del crimen organizado. Fue la primera medida que adopté y, durante esta contingencia, dispuse que se incorporase la investigación de los incendios, porque me parecía que, efectivamente, algunos no eran casuales. Había signos más que evidentes de que algunos eran dolosos y, en consecuencia, como había una alta tasa de causas con imputados desconocidos, no podíamos depender de que se detuviese a un sujeto justo en el momento, prendiendo un incendio con fósforos. Por lo tanto, para esclarecerlos, debíamos aplicar la metodología de análisis criminal. Entonces, comparamos el incendio.

Junto con aquello, la fiscalía, producto de un esfuerzo en conjunto con la Universidad de Chile, diseñó un algoritmo de inteligencia artificial para investigar bandas que se dedican a cometer asaltos. Dicho algoritmo de inteligencia artificial permite, con la identidad de una persona, de un supuesto sospechoso, analizando 25 millones de denuncias que tenemos en nuestra base de datos y otras fuentes abiertas, determinar quiénes son los posibles integrantes de la banda que habría cometido ese delito, entregando un RUT. Es decir, el algoritmo de inteligencia artificial permite avanzar en la identificación del sospechoso. Dicho algoritmo ha resultado ser muy exitoso, el prototipo ha andado muy bien

Entonces, le encargué a la Universidad de Chile, al mismo equipo que ha diseñado esto, en el contexto de un proyecto Fondef. Hicimos un convenio directo con ellos, para efectos de ampliar este esfuerzo de inteligencia artificial a otros ilícitos, entre ellos a los incendios. Es decir, firmamos un convenio con ellos para efectos de que el sistema de inteligencia artificial también nos permitiera aclarar los incendios en lo sucesivo, y están trabajando en eso.

Esas son las medidas de corto plazo.

Ahora bien, en cuanto a las medidas que hemos dispuesto para el mediano plazo, es que en la Academia de Fiscales debe haber un programa de especialización en materia de investigación de incendios -y esperamos tener apoyo internacional-, porque debemos contar con fiscales especializados en todas las regiones, que asuman de manera preferente esta clase de investigaciones; hoy no contamos con aquello.

Asimismo, debemos desarrollar análisis y estudios de información proyectivos que podamos entregar a la autoridad, para que evalúe las medidas que pueda adoptar. Es decir, con toda la información sistematizada por parte de la Fiscalía tenemos que evacuar informes que permitan a las autoridades a cargo de las medidas preventivas poder tomarlas y realizar acciones a tiempo.

De igual forma, debemos trabajar con la Conaf para mejorar la base de datos del Sistema Digital para Control de Operaciones (Sidco), porque las categorías que establece dicha corporación para clasificar incendios deberían tener alguna correspondencia con las categorías de la Fiscalía.

Además, tenemos que reunirnos periódicamente con Bomberos y con la Conaf, para conocer sus observaciones y recoger su experiencia.

Por su parte, este fiscal nacional debe elaborar una instrucción general este año, para establecer criterios de actuación en materias de investigación de incendios con origen

eléctrico, en torno a las obligaciones de mantención que les asisten a las empresas eléctricas, y luego esperamos desarrollar una campaña comunicacional para informar a las empresas eléctricas la política de persecución penal, para que adopten medidas preventivas. Eso, en el mediano plazo.

Luego, para ir cerrando esta presentación, nos permitimos, si esta honorable comisión no tiene inconveniente en aquello y, hacer una sugerencia de modificaciones legislativas o advertir algunos problemas o algunas debilidades legislativas.

Como ustedes probablemente han podido constatar en el actual escenario normativo, la muerte o las lesiones graves o gravísimas de personas no constituyen un factor que agrave la pena del delito de incendio forestal doloso o negligente; es decir, las reglas vigentes en materia de cuasidelitos del Código Penal no han sido diseñadas pensando en esas circunstancias.

El artículo 490 del Código Penal posee una remisión a los delitos contra las personas, mientras que los incendios se encuentran regulados entre los delitos contra la propiedad. Entonces, lo que proponemos es ajustar ese vacío legal, estableciendo hipótesis agravadas del delito negligente y doloso de incendio forestal, cuando el daño a las personas o a las cosas sea previsible por el agente, dadas las circunstancias de hecho que rijan al momento de la acción u omisión imprudente, como factores climáticos, la cercanía a zonas pobladas o cuando este posea especiales deberes de cuidado y el incendio sea seguido de una infracción de aquello.

Junto con lo anterior, proponemos establecer una regla de agravación para los incendios negligentes que acontezcan en estados de excepción. Es decir, hay una pena establecida para los casos de incendios negligentes, pero es la misma aun habiéndose decretado un estado de excepción. La verdad es que las estadísticas de detención o los informes de detención del período demostraban que la existencia del estado de excepción parecía no constituir un disuasivo suficiente para que no se siguiera incurriendo en conductas riesgosas.

Como hemos insinuado, sugerimos modificar las normas de la ley de bosques, estableciendo una regla de agravación de la pena para los casos de incendios negligentes que tengan como consecuencia la muerte de personas, porque actualmente hay un desajuste normativo del que se podría llegar a concluir que los daños medioambientales ocasionados en el contexto de un incendio tienen una pena más grave que aquellos que ocasionan la muerte de personas. Entonces, es un desajuste que nos parece que debe corregirse en dicha norma.

Entonces, se deben establecer una regla de agravación para los incendios negligentes que acontezcan en estados de excepción y una modificación a la ley de bosques, que agrave las penas para los casos en que esos ilícitos provoquen la muerte de personas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **BOBADILLA** (Presidente).- Gracias, señor fiscal nacional.

Creo que los antecedentes que nos ha entregado son valiosísimos para el trabajo que se nos ha encomendado.

A continuación, abriremos una ronda de consultas. Solicito al señor fiscal que tome nota, para que pueda dar respuesta, dentro de lo posible, a todas y cada una de las consultas que hagan los colegas.

Saludo a las diputadas Ericka Ñanco, Ana María Bravo, María Candelaria Acevedo, Clara Sagardia y Gloria Naveillan y al diputado Juan Carlos Beltrán, quienes se encuentran presentes de manera telemática. Si falta alguien por nombrar, le ofrezco mis disculpas. También, dado que se incorporaron hace rato a esta sala, damos la bienvenida a las diputadas

Joanna Pérez y Flor Weisse y a los diputados Mauricio Ojeda y Jorge Rathgeb, quienes están en forma presencial.

Vamos a comenzar la ronda de consultas con las diputadas y los diputados que se encuentran de manera telemática. Pido que sean breves. Sé que tenemos muchas preguntas, pero la idea es que todos podamos participar.

Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Beltrán.

El señor **BELTRÁN** (vía telemática).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo al fiscal nacional y a los demás colegas.

Habiendo escuchado atentamente la exposición, me llama la atención el punto referido a las denuncias. Al respecto, hubo 2.178 incendios con daños y 1.079 incendios de bosques.

Dado que estamos hablando de más de 3 mil incendios, me gustaría saber cuántos de ellos han sido resueltos y cuál, es más o menos, el promedio que se tiene para definir cuando alguien hace una denuncia. ¿Por qué lo pregunto? Porque hay mucha gente que dice: mire, yo no hago denuncias, porque la verdad es una pérdida de tiempo, porque al final se cierra y no sacamos absolutamente nada, por eso prefiero no hacerlo. Eso dice la gente común y corriente y lo planteo abiertamente porque es así.

Muchas gracias.

El señor **BOBADILLA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Joanna Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Joanna).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero saludar al fiscal nacional y agradecer este cambio de enfoque. También es importante contar con una comisión investigadora sobre el crimen organizado, a la cual el exfiscal nacional, señor Jorge Abbott, nunca quiso asistir. De manera que se valora que el señor fiscal traiga propuestas y se haya apersonado en terreno.

Como represento a los habitantes de Punta Lavapié, valoro que usted haya estado allá con las víctimas, así que es un cambio de foco el tema de la fiscalía macrozonal. Es muy necesario, no solo en materia de crimen organizado, sino también respecto otros problemas que tenemos en la macrozona sur.

Mi consulta específica tiene que ver con lo siguiente: Vi todas las coordinaciones, pero no sé si hay más coordinación con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Entonces, me gustaría que se pudiera aclarar aquello y saber si esto tiene que ver con la zona que representamos.

En la sesión pasada estuvimos con el señor Michel De L'Herbe, quien demostró que en la macrozona sur se producían más incendios, lo que también se demuestra con la lámina de la fiscal regional. A mi juicio, eso amerita, por ejemplo, revisar, como política de Estado, si necesitamos mayor seguridad del Estado, una ley antiterrorista, como una manera de asimilarla a lo que usted señaló en cuanto a la propuesta en materia de si tenemos personas fallecidas por esto, especialmente en la zona roja.

Otro aspecto que no veo en la presentación es si se va a hacer un trabajo más de prevención, como usted manifestó. Asimismo, saber si lo que hizo en Talcahuano en marzo será algo permanente de aquí en adelante. Es un tema que también vamos a instalar a nivel de otros servicios, porque la etapa de prevención comunicacional, como decirles a las personas que no hagan asados en la vía pública o en los *campings*, no se ha visto por parte del gobierno; antes se hacía ese tipo de campañas.

Entonces, la idea es que ustedes también realicen campañas comunicacionales en sus coordinaciones y también respecto de las cifras, para saber cómo podemos mejorar de aquí en adelante.

Esta comisión investigadora tiene por objeto mejorar esa coordinación con los distintos actores, y la fiscalía, sin duda, es una parte importante, y nosotros queremos saber qué más podemos mejorar, para que ustedes hagan mejor su trabajo con las policías que están disponibles en terreno.

Ustedes son los que lideran la investigación, por eso queremos saber en qué más podemos contribuir, ya sea en recursos como en legislación, y en exigirle al Ejecutivo en materia de política pública.

Gracias.

El señor **BOBADILLA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo al fiscal nacional y al fiscal Paredes, quien viene directamente de La Araucanía. Nos conocemos hace bastantes años.

Fiscal, ¿qué relación existe respecto de la cantidad de incendios que, por lo que vi en sus cifras, está prácticamente concentrado en todo lo que tiene que ver con la zona roja o macrozona sur?

La pregunta apunta hacia qué nivel de incidencia, en cuanto a porcentaje de estos incendios, tiene que ver con la situación de conflicto que se vive en la Región de La Araucanía. Esto lo conecto con lo que recién preguntaba mi colega respecto de la modificación de la ley antiterrorista, que está llorando y penando desde hace mucho tiempo, pero que el Estado, representado en el gobierno del Presidente Boric, no quiere aplicar, ya que manifiesta que judicialmente no se obtienen buenos resultados, porque es tremendamente difícil llegar a alguna condena. Además, a propósito de la ley antiterrorista, quisiera saber si hay alguna recomendación suya, así como nos recomienda una modificación a la ley de bosques y lo otro que plantea, en cuanto a hacer algo o no, desde el plano legislativo o necesariamente tiene que ser desde el Ejecutivo.

Finalmente, quisiera saber si existe un porcentaje establecido respecto de algunos incendios que hayan sido causados de manera natural. Esta fue una larga discusión que hubo en la comisión porque, al menos lo que yo veo es que siempre existen responsables, ya sea por mala mantención del tendido eléctrico o por incendios que son absolutamente intencionales. ¿Existe un porcentaje pequeño de incendios, del cual pueda usted dar cuenta, que sean de carácter natural?

Gracias.

El señor **BOBADILLA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, los fiscales expusieron respecto de los incendios que dos tercios se inicia en mieses, en pastizales y rastrojos; eso me ratifica, una vez más, que los incendios son rurales y no forestales. Finalmente, se transforman en forestales, pero son rurales. Ese es el concepto que debiéramos ocupar: incendios rurales más que incendios forestales, porque se inician en pastizales y se transforman en forestales.

De la Región de La Araucanía, ¿cuántas denuncia hay en Malleco y cuántas en Cautín? Por lo menos, un porcentaje respecto de ese tema. Asimismo, hay un concepto que se señaló acá, que discrepa un poco de la información que nos entregó la Corporación Nacional Forestal

(Conaf), es en cuanto al inicio de los incendios, porque la Conaf nos señaló no saber cuál es la razón de que los incendios en esta temporada hayan sido después de las 5 de la tarde y en temporadas anteriores habrían sido más temprano. Ya que ustedes entregaron la información que eran a media tarde, quisiera saber si saben algo respecto de años anteriores, porque la Conaf dijo que había una mutación en cuanto al inicio del incendio, pero que ellos no sabían por qué ocurría en esta temporada y no en años anteriores.

Lo otro importante que se señaló en las láminas, que no está en la presentación, es lo concerniente al fuego. Una vez más, llegamos a la conclusión de que el fuego no distingue horario, día ni lugar, así como un ministro de Estado dijo que el camino no sirvió de cortafuego. No hay caminos, no hay ríos y, muchas veces, cuando el incendio llega al río, aumenta, porque normalmente hay vegetación donde hay cursos de agua. Por lo tanto, cuando llega al río, se propaga con mayor velocidad, salvo que sea el río Biobío, que es muy amplio, pero normalmente no es así.

Además, cabe señalar que al no distinguir el fuego hora, día ni lugar, la Conaf tiene que actuar conforme lo hace Bomberos, sin considerar días hábiles, no hábiles, horarios y trabajar de noche y de día.

Lo otro importante, que dice relación con algo que expuso ayer la Conaf, en que al que no reforesta se le sigue aplicando la multa por no reforestar, a pesar de que haya sido por un incendio. Entonces, llegamos a la triste realidad que se sanciona a la víctima y no se está sancionado al autor cuando hay situaciones como las que expresaron respecto de que se produce la muerte de personas en un incendio. ¿No aplica, en ese caso, el dolo eventual? Me refiero a la posibilidad que se represente al autor de que los daños provocados pudiesen, eventualmente, afectar o lesionar a personas o a vidas humanas.

Creo que debemos incluir dentro de las conclusiones lo que acaban de señalar los fiscales, especialmente el fiscal nacional, porque una de las formas de disuadir la generación de incendios o que se provoquen, es aumentando las penas. Eso está probado y comprobado, a pesar de que otras personas dicen que aumentando las penas no se eliminaría esa situación.

Gracias.

El señor **BOBADILLA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Flor Weisse.

La señora **WEISSE** (doña Flor).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a los dos fiscales y agradezco las presentaciones tan bien detalladas.

Siempre falta tiempo para seguir profundizando, quizá, en las consultas, así es que voy a ser bien concreta.

En el caso de las denuncias, el fiscal dijo que 92 por ciento era con imputados desconocidos, que es la mayoría, y 8 por ciento, que es muy poco, era con imputados conocidos. Al respecto, si hay una diferencia en los resultados, aunque sea de ese 8 por ciento, porque puede ser que ese 8 por ciento sea el que dio lugar, incluso, a las personas fallecidas, que es lo más grave, entonces, en estas investigaciones deberíamos tener responsables, sobre todo cuando estamos persiguiendo la muerte de personas. Es probable que un incendio que fue muy pequeño y que llegó a ser brutal, tenga un imputado conocido. Quisiera saber si hay diferencia en los avances cuando se hace con imputado conocido o con desconocido, porque nosotros no sabemos y la opinión pública no ve la diferencia entre si se investiga o no poniendo el foco en alguien.

Asimismo, cuando se hace con cargo a imputados conocidos, quiénes son estas personas y si es que son de nuestra zona, en el caso mío, provincias de Arauco y Biobío, dado que hay un carácter de intencionalidad, que es mayor, en que se señala quienes son los responsables. Entonces, no sé si alguien, al ir a denunciar, se atreve a decir quiénes son los responsables o, al menos, sindicarlos como responsables, porque creo que esa es una arista muy importante para terminar con resultados.

También, en esa misma línea, ¿ustedes tienen algún aporte o ven en la investigación respecto de lo que son las unidades de análisis que tiene la Conaf? Ayer se dijo que las unidades de análisis para este tipo de investigaciones habían aumentado de 12 a 24. Dijeron que había ingenieros de distinto tipo y que esas unidades están distribuidas por todo el país, pues aritméticamente es un aumento importante en número, porque no es tanta la cantidad de personas o de personal. ¿Tienen relación con ello y si tienen un aporte que sirva para los resultados o cifras de personas que estén formalizadas o condenadas?

Eso es lo que me interesa, porque en el fondo vemos que no hay avances, más allá de agradecer lo que el fiscal ha propuesto en las medidas legislativas o lo que debemos impulsar.

Le agradeceré informar cuál es el resultado de todo lo que usted ha señalado, de las fiscalías regionales y de que usted haya estado en terreno, que es muy positivo, pero, en el fondo, ¿ha logrado tener un efecto, en haya responsables y con sanciones, sea por negligencia, como dijo un colega, por ineficiencia de quien corresponda o finalmente por intencionalidad, que es lo más gravoso?

Gracias.

El señor **BOBADILLA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Ana María Bravo.

La señora **BRAVO** (doña Ana María) [vía telemática].- Señor Presidente, por su intermedio, saludo al fiscal nacional, al abogado Cristián Paredes y a los colegas que están presentes. Me disculpo por no encender la cámara, pero no estoy muy bien de salud. Es más, estoy con licencia, pero no me quise perderme esta exposición, porque me parece fundamental y muy importante.

En lo que respecta a mi consulta, una de las medidas dispuestas a corto plazo que expuso el fiscal nacional fue la relacionada con la dictación del protocolo de atención de víctimas -en casos de emergencia y de casos de pesquisa de víctimas previas de violencia intrafamiliar (VIF) y delitos sexuales-, que viven en los sectores de emergencia. Lo anterior, me hace suponer que evidenciaron esa problemática en los sectores. Por lo tanto, me gustaría saber si eso efectivamente se evidenció y si sabe cuántos casos se pesquisaron. Además, quiero saber si nos pueden hacer llegar después, por razones de tiempo, información respecto de en qué va a consistir ese protocolo.

Gracias, señor Presidente.

El señor **BOBADILLA** (Presidente).- Señores diputados, ¿habría acuerdo para prolongar la sesión por 15 minutos?

Acordado.

Señor fiscal, respecto de ese 8 por ciento de origen conocido, creemos importante que ese porcentaje aumente. Pero, ¿qué es lo que se plantea el ciudadano común y corriente? Dice: ¿qué saco con denunciar, si no pasa nada? ¿Qué saco con denunciar, si las medidas cautelares que pide el fiscal son dejar a los delincuentes con firma quincenal, arresto domiciliario y medidas menores? Lo que la gente y la ciudadanía espera es mano firme de

parte de la fiscalía, que dé señales potentes, porque, de lo contrario la gente piensa que estos delincuentes o terroristas quedan en la más absoluta impunidad, y esa es una opinión que uno recoge a diario en el trabajo territorial. Por eso no denunciarnos, dice la gente.

Entonces, ¿qué respuesta puede darnos respecto de eso, señor fiscal? ¿Hay instrucciones de parte suya a los fiscales, para que apliquen o soliciten medidas cautelares más gravosas? Porque da la impresión de que quienes están haciendo muy bien su pega son los defensores, no así los fiscales. Eso, es lo primero.

De ese 92 por ciento de origen desconocido, desde el momento de la denuncia, a la fecha ¿Respecto de cuántos se ha logrado acreditar el origen? ¿O no hay avances significativos? Ya llevamos dos o tres meses. En estos dos o tres meses deberían haber pasado muchas cosas para aclarar el origen.

Tiene la palabra, hasta por 15 minutos, señor Valencia.

El señor **VALENCIA** (fiscal nacional).- Señor Presidente, respecto de las penas, compartimos esa frustración. No es una frustración que nos resulte ajena. Es un incendio que afectó a todo Chile, al patrimonio forestal de nuestro país. Son vidas humanas las que se perdieron y hubo personas que perdieron sus viviendas también. Fueron muchas vidas humanas y eso nos afecta a todos, por lo tanto, sentimos una impotencia similar. El problema es que yo debo hacerme cargo y otras personas tienen otras funciones. O sea, además, yo debo hacerme cargo.

Una de las dificultades que enfrentamos, en relación con esa sensación de impunidad, tiene que ver, tal como usted advierte, con las penas asociadas a hechos que resultan muy graves. Entonces, ocurre que, en medio de la emergencia, el día 27 de febrero, en la comuna de Santa Cruz, una persona fue sorprendida iniciando fuego en pastizales, al interior de un predio, arrojando líquido acelerante con un bidón, afectando una superficie de dos hectáreas. Esa persona está detenida.

El 28 de febrero, en El Maule, un soldador que estaba trabajando, provocó una chispa y generó un incendio. El mismo 28 de febrero, en Chillán Viejo, una señora, propietaria, señaló que su hijo, identificado como equis, después de sostener una discusión entre ambos, salió del domicilio y comenzó a incendiar la parte posterior del inmueble, el cual se propagó rápidamente afectando el gallinero, pastizales y matorrales. Esto fue el 28 de febrero, en medio de la situación de emergencia.

El 27 de febrero, una persona, en la comuna de Carahue, realizó una quema de desechos vegetales al interior de su predio, con peligro de propagación. Fue detenida.

El mismo 27 de febrero, una persona habría iniciado un incendio de pastizales. Fue identificado y detenido al autor, por Carabineros.

El 25 de febrero, en la comuna de Lautaro, una persona realizaba una quema ilegal de pastizales al interior de su parcela y fue detenida.

En Los Ángeles, el 24 de febrero, otra persona quema pastizales. No tenía autorización para efectuar la quema. Fue detenido.

El 24 de febrero, una persona inició una quema de pastizales sin autorización. Fue detenido.

Todo esto, en medio de una situación de emergencia. Lo que establece la ley, es que, en casos como estos, si una personas tienen irreprochable conducta anterior, si no ha habido

pérdidas humanas, si no se ha afectado gravemente un bosque, si la persona ha sido negligente, etcétera, no arriesga una pena que implique privación de libertad.

Por lo tanto, si pidiéramos prisión preventiva para los efectos de una foto ¿Me explico? Probablemente la gente nos aplaudiría, pero sabríamos todos que en realidad es una petición que no va a prosperar por el principio de proporcionalidad; es decir, el juez no lo va a decretar, porque entiende que la medida es desproporcionada, porque esa persona probablemente no va a ser finalmente condenada. Por eso, planteamos que la pena, en este contexto de emergencia, para situaciones evidentemente imprudentes, no producían un disuasivo adecuado para interrumpir conductas peligrosas como esas.

El señor **BOBADILLA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, por su intermedio al señor fiscal, si la pena fuera de cinco años y un día hacia arriba, ¿se podría pedir prisión preventiva?

El señor **VALENCIA** (fiscal nacional).- Sí, claro. Otra cosa es si este Congreso estima que esa es una pena apropiada. El punto es que en la mayor parte en estos casos se trata de ciudadanos comunes que realizan actividades cotidianas, pero en este caso imprudentes, bastante parecidas al manejo en estado de ebriedad. Es decir, son delitos de peligro o parecidos a eso. Son conductas riesgosas, y los ciudadanos comunes que realizan ese tipo de conducta son más sensibles a los cambios de pena, que es distinto al que comete un delito como su actividad principal, porque esa persona funciona con otro tipo de criterio. Por eso, nos parecía que no se estaba disuadiendo. No parecía suficiente disuasivo para conductas riesgosas en el contexto del estado de emergencias, y era insólito que siguiéramos recibiendo detenidos por conductas negligentes en el contexto del estado de emergencia.

Ahora, pese a ello, hasta la fecha, hay 14 personas en prisión preventiva por incidentes de esa naturaleza, comparado con un volumen de 3.000 denuncias. Y ya vamos en 1.000, que son las que nos importan de los bosques, porque dijimos que los otros que eran pastizales; 14 en relación con 1.000 parece una cantidad mínima, pero hay 14 personas detenidas.

La mitad de esas personas son de la Región de La Araucanía, otras dos personas son de la Región del Biobío y tres son de la Región de O'Higgins. Otras dos personas, una de la Región del Maule y otra de la Región de Ñuble. Es decir, hasta la fecha, 14 personas se encuentran en prisión preventiva. Es muy poco si se mira el global.

Lo que sí puedo transmitir, en razón del tiempo, es que he pedido -y Cristián Paredes ha hecho un trabajo muy valioso en ese sentido- que pongan especial cuidado a las causas en que ha habido pérdidas materiales muy significativas; que estas sean investigadas con la mayor acuciosidad posible y que, aunque no se establezca con claridad quiénes fueron los autores, por lo menos agotemos todos los medios para saber qué fue lo que ocurrió, para poder informar a las víctimas.

Del mismo modo, les pedimos se les dé prioridad y investiguen con la mayor acuciosidad posible, y con todos los recursos disponibles, los casos en los que ha habido lamentables pérdidas humanas. Hay que agregar que todas esas investigaciones se encuentran vigentes.

De todas las investigaciones que he mencionado, aproximadamente 40 por ciento de ellas ya se encuentra archivado. Es decir que, de un global de 3.000, se encuentra vigente 60 por ciento, con diligencias pendientes. Son causas que no están cerradas, transcurridos seis meses desde que ocurrieron los incidentes.

Respecto de las instrucciones, fuimos majaderos y obsesivos en insistir respecto de que podemos hacer recomendaciones e impartir criterios generales. En ese sentido, requerí que se diera estricto cumplimiento a esas instrucciones generales. En todo lo que se refería a recomendaciones, los abogados de la Fiscalía Nacional -no solo Cristián como coordinador, sino los asesores especializados en los delitos de incendio también- debían velar por la unidad de acción. Al respecto, no solo hubo turnos de los fiscales para realizar las primeras diligencias, sino también de abogados de la Fiscalía Nacional, incluso los fines de semana, algo que no es habitual, con el fin de verificar que hubiese unidad de acción. Unidad de acción significa que, respecto de los mismos hechos o hechos equivalentes y muy similares, hiciésemos las mismas calificaciones jurídicas y pidiésemos cautelares equivalentes; es decir, que no hubiese fiscales más duros o más blandos, que situaciones similares recibieran un trato similar. Y eso, en todas las regiones.

Créame que ese trabajo implica un esfuerzo importante, porque significa estar en contacto con todas las audiencias, en todas las situaciones de flagrancia, lo que, ante una situación de crisis, no es simple. Sin embargo, como ya señalé, hicimos un esfuerzo muy importante para que hubiese, respecto de todos los imputados, a lo menos igualdad de trato en todas las regiones.

Por otra parte, nos preocupan seriamente, señor Presidente, los casos sin resolver, de las causas con imputado desconocido. En lo que está a nuestro alcance, hemos mantenido esas investigaciones vigentes y hemos ampliado el sistema de análisis criminal a través del de inteligencia artificial, que es la herramienta con la que actualmente contamos en la fiscalía para los delitos de robo. Firmamos un convenio con el Instituto de Sistemas Complejos de la Universidad de Chile, que depende del Departamento de Ingeniería Industrial, para ampliar este prototipo de ingeniería artificial, que tiene por objeto reducir, entre otros delitos, la tasa de imputados desconocidos en robo y en los delitos de incendio. La idea es que este equipo científico haga un esfuerzo para apoyarnos en aquello.

Respecto de la coordinación con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en mi opinión, esta fue muy fluida durante ese período.

Comparto lo que se ha manifestado respecto de que nuestra ley antiterrorista requiere una reforma urgente. El propio Presidente de la República y la ministra del Interior y Seguridad Pública han manifestado que hay acciones de carácter terrorista en la macrozona sur. No son mis palabras nada más; estoy citando sus expresiones, y la ley está siendo insuficiente para perseguir esas acciones. Es decir, constatamos que hay acción terrorista y que la ley es insuficiente; por lo tanto, requiere perfeccionamiento y mejoras.

Por otra parte, nosotros no cumplimos un rol preventivo, pero, formamos parte del Estado, y queremos colaborar con ese rol. Por eso, previmos que los informes que hemos podido elaborar, los compartamos con las autoridades a cargo de la prevención para que puedan adoptar medidas sobre el particular.

Respecto de las empresas, los hallazgos que habíamos establecido y los criterios de actuación de los fiscales, para lo sucesivo, en lo que se refiere a la investigación de incendios, también lo vamos a compartir y difundir entre las empresas eléctricas, para que sepan con la vara con la que los vamos a medir.

Es necesario fortalecer las capacidades investigativas. Al respecto, quiero cederle la palabra a Cristián Paredes, quien estuvo en terreno, directamente, trabajando con la fiscalía y con los equipos de la Conaf. Sin embargo, no cabe duda que es indispensable contar con un fortalecimiento de nuestras capacidades investigativa, pericial y en terreno y, también, nuestra

capacidad para anticiparnos. Cabe mencionar que los carabineros italianos cuentan con un sistema satelital de apoyo, que detecta, a través de ese instrumento, los inicios de los focos de incendios y, producto de aquello, activa una alerta. Esa no es tecnología que no pueda ser eventualmente asequible para el Estado de Chile respecto de las capacidades de la Conaf y los departamentos de investigación.

El señor **BOBADILLA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Cristián Paredes.

El señor **PAREDES** (coordinador Macrozona Sur, Fiscalía Nacional).- Señor Presidente, complementando lo que dice el fiscal nacional, por supuesto, conocer la realidad de países que enfrentan fenómenos similares no solo nos enriquece, sino que da cuenta del delta, de la diferencia que tenemos en cuanto a capacidad instalada para investigar incendios forestales.

También es fundamental fortalecer la capacitación de nuestros equipos internos, de las policías, afiatar el trabajo entre policías y fiscales, y también con los equipos de la Conaf. Aquí se hizo una consulta concreta en torno al reforzamiento de los equipos técnicos de la Conaf. Esa es una muy buena noticia, tremendamente saludable. O sea, donde está el mayor depósito de experiencia y de conocimiento en torno a la investigación de causas últimas de incendios forestales, es en la Conaf, y tenemos una línea de trabajo a profundizar con ellos, porque la base de datos que ellos manejan, que distingue entre incendios intencionales y accidentales, hoy no conversa con la nuestra y no permite dar una información clara para discriminar cuáles son las causas últimas de los incendios. Entonces, queremos uniformar la nomenclatura para entregar una información clara a la comunidad y poder avanzar en el trabajo investigativo.

El señor **BOBADILLA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ángel Valencia.

El señor **VALENCIA** (fiscal nacional).- Señor Presidente, para finalizar, quiero agregar que, lamentablemente, no tenemos aquí las estadísticas desagregadas respecto de las provincias de Malleco y de Cautín, pero las podemos enviar-, pero tampoco contamos con información respecto de épocas anteriores; o sea, de los horarios de ocurrencia. Hicimos ese esfuerzo en el ejercicio de intentar identificar esos horarios, conforme las denuncias que hemos recibido; es un esfuerzo que hicimos en esta gestión. Tampoco tenemos el porcentaje respecto de incendios de causa natural. Al respecto, creo que habría que esperar que las investigaciones avancen y se cierre una cantidad más o menos importante, con el fin de establecer porcentajes sobre aquello.

Señor Presidente, lamento que el tiempo no me alcance para aportar más información.

El señor **BOBADILLA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Joanna Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Joanna).- Señor Presidente, quiero que quede consignado que las empresas forestales cuentan con el sistema satelital italiano al que el fiscal nacional hizo referencia, y yo lo he visto. Por lo tanto, creo que es hacia allá donde debemos apuntar como comisión, sobre la base de la sugerencia del fiscal nacional.

El señor **VALENCIA** (fiscal nacional).- El punto es que ese sistema privado tiene que dialogar con el sistema público, que es lo que nos ocurre con frecuencia, por ejemplo, con el sistema de reconocimiento facial.

Actualmente, algunos *malls* tienen sistemas de reconocimiento facial, pero no están integrados con las bases de datos ni colaboran con ello. Por lo tanto, todavía no podemos darle un destino público.

El señor **BOBADILLA** (Presidente).- Señor fiscal nacional, agradecemos su muy buena disposición -como ya lo han dicho algunos colegas- para concurrir a esta instancia y entregarnos toda la información que, indudablemente, es valiosísima.

En nombre de la comisión, le deseo mucho éxito en su gestión, porque como dije cuando dimos inicio a la sesión: si a usted le va bien, a los terroristas y a los delincuentes les va a ir muy mal.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 09:58 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,

Redactor,

Jefe Taquígrafos de Comisiones.

El debate habido en esta sesión, queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

Las diversas intervenciones constan en el registro audiovisual de esta sesión, que contiene el debate en su integridad.¹

Por haberse cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 09:58 horas.

MARIA TERESA CALDERÓN ROJAS
Abogada Secretaria de la Comisión

¹ Disponible en: <http://www.democraciaenvivo.cl/>